



OPOSICIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CONSIGNADA EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

ANUNCIO

ACTA DE DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO

En Astillero, a 2 de octubre de 2017, siendo las 9:20 horas se reúnen en la Escuela Taller del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el BOC nº 102, del día 29 de mayo de 2017, para proveer por oposición libre, una plaza de Arquitecto de Administración Especial, dentro de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astillero.

Asisten el Presidente del Tribunal, D. José Ramón CUERNO LLATA y los Vocales, Dña. Ángela NOGUÉS LINARES, D. Enrique ALONSO MORENO y D. Óscar DEL VAL HINOJAL. Da fe del acto, actuando como Secretaria Dña. María NAVARRO GUILLÉN. Se constituye el Tribunal con estos miembros y se hace el llamamiento a los opositores, admitiéndose a los siguientes, previa comprobación de su DNI:

1. Argüelles Arias, Claudia
2. Astigarraga Suárez, María Esther
3. Bourrel Armendáriz, Roque
4. González Moral, María Regina
5. Martín Morcillo, Silvia
6. Remondo Tejerina, Paula

Se da comienzo al desarrollo del primer ejercicio que consiste en prueba escrita, con posterior lectura ante el Tribunal de dos temas: uno de la parte primera y uno de la parte segunda a elegir por el opositor de entre cuatro. Se procede al sorteo de los temas por insaculación, obteniéndose el siguiente resultado:

Respecto de la parte primera, se proponen los temas 5 y 10 que tienen los siguientes títulos respectivamente: "*El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo. Especial referencia a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común. Fases. Procedimientos administrativos especiales, los recursos administrativos. Especial referencia al procedimiento local*" y "*El dominio público municipal. El sistema de fuentes. La legislación básica del Estado y de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Concepto, naturaleza y clases. Afectación y desafectación. Las mutaciones demaniales*".

En la segunda parte, por sorteo se proponen los siguientes temas: el tema 10 "*Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos y las normas de aplicación directa en la Ley de Cantabria*" y el tema 19 "*El planeamiento urbanístico municipal. Plan general de Ordenación Urbana según la Ley de Cantabria. Función, contenido, formación y formulación*".



AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)



A continuación se les entrega el material correspondiente a los opositores, que deben realizar el ejercicio en 3 horas y media, a partir de las 9:45 horas de la mañana.

Abandona la prueba la Sra. Opositora Dña. Claudia Argüelles Arias.

El Tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, que continuará la sesión de evaluación, con lectura ante el mismo, el jueves día 5 de octubre, a las 9:30 horas, en el Salón de Sesiones del Pleno municipal.

Anuncio que se firma en el lugar y la fecha arriba indicadas.

LA SECRETARIA